



MENDOZA, 24 FEB 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 11752/2021, en las que se tramita el "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov) impulsado por la Dra. Arq. Gabriela Claudia PASTOR en el cargo de Profesor Titular - Dedicación Simple - Efectivo, en el ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con "Diseño del Paisaje" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 265/2020-CS, se estableció un régimen excepcional y transitorio de "Concursos Especiales por Razones Extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos" (CEREP.Cov), conforme al cumplimiento de requisitos esenciales determinados en el Anexo "Reglamentación" de la citada norma.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del cargo vacante y su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio/s curricular/es respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el/los espacio/s curricular/es a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 68/2013-CS, la Dra. Arq. Gabriela Claudia PASTOR cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020-R, Ad referéndum, ratificada por Resolución 17460 FEED 025/2020-CD. №083/2020-CS; y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad referéndum, ratificada por Resolución N°

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de junio de 2021.

Lo dispuesto por la Resolución Nº 106/2021-CD-CD, en la que se aprueba lo actuado en el CEREP.Cov, impulsado por la Dra. Arq. Gabriela Claudia PASTOR y se propone al Consejo Superior su designación en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Simple, Carácter Efectivo, EN EN ÁREA 14. DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, 🍪 "Diseño del Paisaje" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

Las recomendaciones acordadas en el Consejo Asesor de Secretarias/os Académicas/os con relación con los aspectos procedimentales, con el objeto de que el Consejo Superior homologue el CEREP.Cov, y como corolario de ello, proceda a la designación del Docente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 20 inc. 10 del Estatuto Universitario, y en el marco del concurso que se tramita.

En uso de sus atribuciones,

br. AniBa

PRA GENERAL ACM

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado en el concurso especial por razones extraordinarias originadas por la pandemia COVID-19 "CEREP.Cov" para docentes interinos, impulsado por la Dra. Arq. Gabriela Claudia PASTOR (DNI N° 14.731.891 - Legajo N° 31.646), para proveer el

Resolución - CD N° 028/2022





cargo de Profesor Titular con Dedicación Simple, de Carácter Efectivo, en el ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE, con "Diseño del Paisaje" como asignatura/s base de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la designación del siguiente Personal Docente Universitario, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Datos Personales del Agente designado						
Apellido y Nombres PASTOR, Gabriela Claudia						
Documento Único:	D.N.I. 14.731.891					
CUIL o CUIT	27-14731891-5					
Legajo n°	31.646					

2. Descripción del Cargo					
Denominación del Cargo	Profesor Titular				
Dedicación	Simple				
Carácter	Efectivo				

3. Término de la designación						
Desde el	·					
Hasta el						

4. Denominación de la Unidad Académica					
Dependencia o Facultad FACULTAD DE INGENIERÍA					
Subdependencia					

O DAMEL SA PLACO PERMANDE

					The state of the s	200		
	5. 1	Espacio/	s Cur	ricular/es (Cátedr	a o Asignatı	ıra o	Area o Se	minario o Taller)
1			14:	DESARROLLO			DISEÑO	ARQUITECTÓNICO
		SUSTE	VIAD	LE				

ARTÍCOLO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º pertenece a:

<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>						
Disciplina	2						
Subdisciplina	29						
Especialidad	01	DISEÑO DEL PAISAJE					

ÀRTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º forma parte del plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de carreras)

	(Nambro o Titulo do la micma)	Porcentual
Carrera/s 201	(Nombre o Título de la misma) ARQUITECTURA	1 Orochidai

Resolución - CD Nº 028/2022





OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total	100%

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del Área 14, por razones fundadas.

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA en Asignatura/s: "Diseño del Paisaje"
2	Funciones docentes por extensión en asignaturas del ÁREA 14: DESARROLLO URBANO Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO SUSTENTABLE
3	Participación activa y comprometida en el cumplimiento de requerimientos institucionales vinculados con los procesos periódicos de evaluación institucional, y autoevaluación y acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, en el marco del Artículo 43 de la Ley 24.521 (LES), y sistema de acreditación internacional

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente <u>Categoría Programática</u>:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdepen- dencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	
Total de la distribución programática								100%		

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación por Objeto del Gasto y Codigo de Cargos que a continuación se detana.						
Clasificación	Código	Descripción				
Finalidad	3	Servicios Sociales				
Función	4	Educación y Cultura				
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación				
င့်စုံd. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo				
Apartado	09	Facultad de Ingeniería				
Inciso	1	Gastos en Personal				
Partida Principal	1	Personal Permanente				
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo				
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente				

ARTÍCULO 7º.- Disponer, a partir de la fecha de emisión de la resolución de designación efectiva, solicitada en el artículo 2°, la baja de la designación interina en el cargo concursado.

Resolución - CD N° 028/2022





ARTÍCULO 8º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 9º.-

Comuníquese

archívese

en

Libro

Resoluciones.

DANIEL SANTIAGO PERNANDAZ

ECANO